

Gijón

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
Ayuntamiento de Gijón

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL CONCEJO DE GIJÓN

DOCUMENTO SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA

MEMORIA INFORMATIVA – MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEDIO RURAL – ANEXOS A LAS MEMORIAS

NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS – FICHAS URBANÍSTICAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA – ESTUDIO
ECONÓMICO-FINANCIERO – PROGRAMA DE ACTUACIÓN

URBANISMO DE GÉNERO

COMPENDIO DEL DOCUMENTO

AGOSTO 2017



EQUIPO REDACTOR: UTE ORDENACIÓN URBANA DE GIJÓN
URBANIA • 2003 • ARQUITECTURA S.L. – BILBAINA DE PROYECTOS S.L.P.



ÍNDICE

1. GIJÓN EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	2
2. UN AMPLIO MARCO LEGAL SOBRE IMPACTOS DE GÉNERO EN EL URBANISMO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	11
3. IMPACTOS DE GÉNERO EN EL PGO DE GIJÓN Y MEJORAS INTEGRADAS.....	13
4. BIBLIOGRAFÍA	17

1. GIJÓN EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Nuestras sociedades están transitando de un modelo industrial, tendente a la estandarización y la tipificación, a otro postindustrial, donde la demanda "a medida", la diversidad y la diferencia son valores en alza. Son tendencias que se advierten en el consumo, en la educación o, incluso, en la conformación de identidades, sean de nacionalidad, de género,... También en la diversidad familiar y de hogares, donde aparecen formas de convivencia -como las familias reconstituidas, los hogares monoparentales o las familias homosexuales- impensables, siquiera en su actual extensión, hace dos décadas.

Es una transformación social que, desde luego, tiene impactos en el urbanismo y la arquitectura.

De un lado, aparecen usos específicos del espacio, sea doméstico, urbano, o sea de transición entre ambos. No los usan ni perciben por igual mujeres y varones, mayores, talludos, jóvenes, niños y niñas. El uso de la ciudad cambia según los grupos sociales.

No la utilizan igual los varones -que eran quienes, mayoritariamente, las diseñaban, bien como responsables políticos, planificadores o promotores, hasta hace pocos lustros- que las mujeres, los niños y niñas o los ancianos.

De ahí que surjan expresiones como el "urbanismo de género", la "citta dei bambini", la ciudad de los mayores (ligada a la denominada "silver economy") y otras similares. Se trata, por supuesto, no de diferenciar la ciudad, al modo de la separación de usos dominante en los años 60 del pasado siglo, sino de conseguir la convivencia de todos compartiendo espacios. La ciudad, lo mismo que los edificios que la conforman, han de concebirse de acuerdo con las necesidades de los varones, pero también de las de mujeres, pequeños y mayores. Tres grupos sociales que, además, están muy ligados.

Son los niños y las niñas los que, cada vez con mayor frecuencia, y como consecuencia de la actividad laboral desarrollada por las madres, han de ir solos al colegio y volver del colegio a casa. O lo hacen con sus abuelos y abuelas. O con sus madres, trabajen fuera del hogar o no, en el caso de hogares monoparentales. Por eso es importante construir rutas seguras a los centros escolares, añadiendo al planeamiento urbano y el diseño de las vías, la colaboración ciudadana.

Aparece, por otro lado, el creciente empoderamiento de determinados grupos sociales. La fragmentación de una sociedad cada vez más formada académicamente y consciente de derechos que, en combinación con las redes sociales, da poder a colectivos específicos hasta ahora ignorados o desconocedores de su poder e influencia ante unos poderes públicos que necesitan satisfacer o acercarse, siquiera, a muchos de ellos para conservar el poder.

Asistimos, en fin, a una creciente diversidad cívica y social de nuestras sociedades y, por tanto, de nuestras ciudades, diversidad que se plasma en un número creciente de grupos sociales que, muy especialmente durante la última crisis, pero también como consecuencia de los cambios sociales que impone la combinación de cambio tecnológico y globalización, buscan su posicionamiento. O, lo que es lo mismo, que sus circunstancias, sus puntos de vista y sus necesidades sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas. Entre ellas el urbanismo.

Gijón no es ajeno a estas tendencias. Trabajos como "Estudio de los usos del tiempo en Gijón" que se hizo para el Ayuntamiento de Gijón en 2007 o "El derecho a la ciudad", para la Procuraduría General del Principado, en 2009, trabajos en cuya elaboración participó el autor de este informe, ponían de manifiesto, hace ya casi una década, algunos de estos problemas.



Gráfico 1: Desplazamientos por motivo compras en la Calzada. Blanco y Carrero (2009)

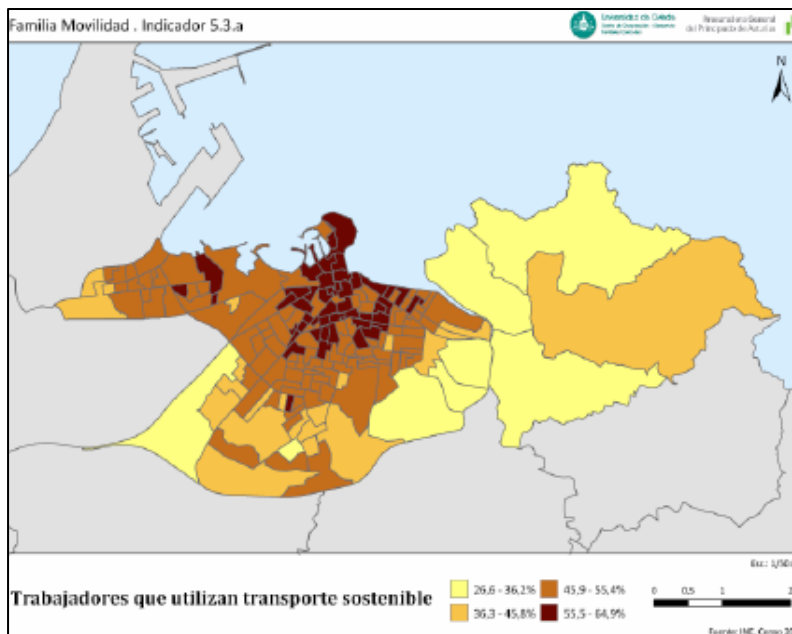


Gráfico 2: % trabajadores que utilizan transporte sostenible. Blanco y Carrero (2009)

En estos trabajos resultaba que el uso espacio-temporal de la ciudad por parte de las mujeres mostraba pautas claramente diferenciadas, a cualquier edad, con el de los varones. Cambiaba también en función del lugar de residencia: las pautas no eran las mismas al Este que al Oeste de la ciudad, en el centro o en la periferia. Tampoco el uso infantil. Por otra parte, la creciente diversidad social, especialmente en algunos distritos, producía problemas, nunca relevantes, pero sí a considerar. Por todo ello resulta interesante que los informes municipales obtengan y desagreguen datos en función de géneros y edades. Si espigamos, muy someramente, en el Censo de Población de 2011 los datos para Gijón, observamos diferencias notables en función del género a la hora de moverse por la ciudad.

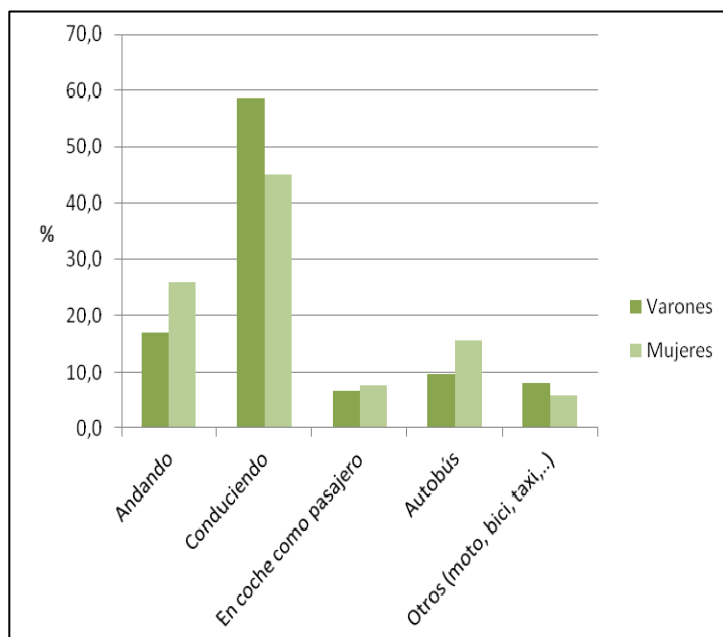


Gráfico 3. Uso de modos de transporte en Gijón según sexo en el viaje al trabajo. Censo de Población y Vivienda 2011

Las gijonesas “caminan” más la ciudad y usan más el autobús y el transporte público en general que los gijoneses. Sus necesidades, su percepción de la ciudad, no es la misma que la de los éstos. Si a ello se añade una mayor sensación de vulnerabilidad, por ejemplo, o un mayor peso en la crianza de los hijos e hijas, obtenemos una percepción del espacio urbano muy distinta a la que podrían tener muchos de sus colegas masculinos. De ahí que se hable de confeccionar mapas de la “ciudad prohibida” o de zonas percibidas como peligrosas, donde, sobre todo las mujeres, prefieren no adentrarse. También comprobamos que su régimen laboral no es el mismo de los varones. Si tomamos de nuevo el Censo como fuente, comprobamos que en Gijón, en 2011, la inmensa mayoría de los contratos a tiempo parcial así como el trabajo doméstico, correspondía, mayormente, a mujeres.

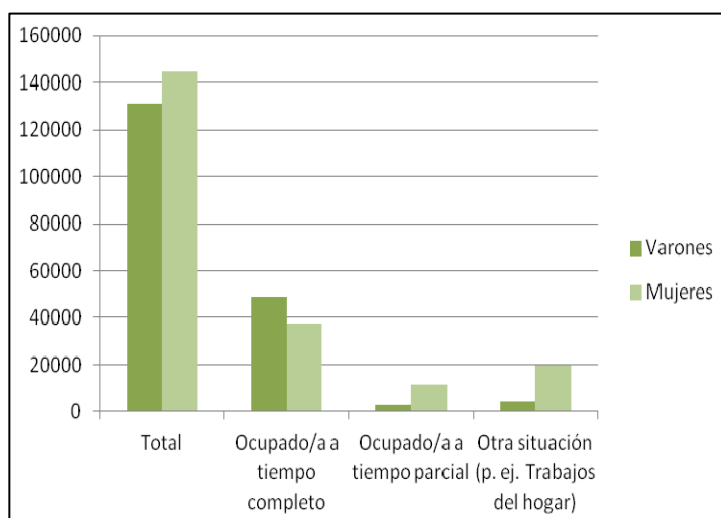


Gráfico 4: Tipo de relación laboral en función del sexo para Gijón. Fuente: Censo de Población y Viviendas (2011)

La consecuencia de todo ello son pautas de movilidad preferentemente femeninas, caracterizadas por viajes polietápicos y, con frecuencia multimodales: hablamos de mujeres que al salir de trabajar recogen a sus hijos en el colegio y los llevan a alguna actividad extraescolar mientras ellas van a comprar al supermercado, antes de volver a casa (Véase Gráfico 5)

En cualquier caso, los mismos estudios tienden a mostrar tendencias contradictorias.

Por una parte, y más allá de cierta tendencia a la perpetuación de roles de género en los hogares, los usos de tiempo tendían a igualarse: las mujeres más jóvenes, sobre todo por su incorporación al mercado laboral, tendían a “masculinizar” su uso de la ciudad y el hogar, mientras los varones tendían a “feminizar” las suyas.

Del mismo modo, Gijón resultaba una ciudad particularmente inclusiva y socialmente sostenible – hablamos de 2007-2008, antes de que los efectos de la crisis fueran patentes – con equipamientos y dotaciones accesibles, colegios cercanos y buen servicio de transporte público.

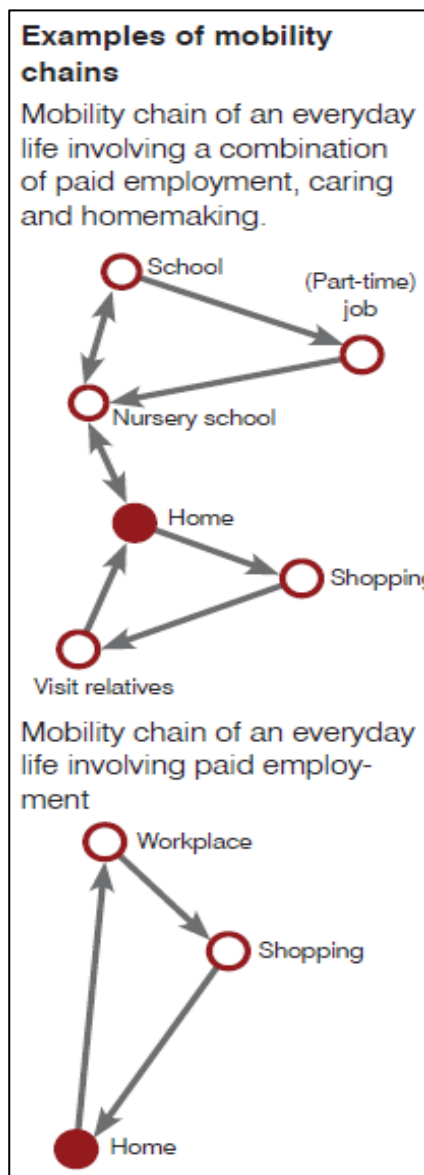


Gráfico 5: Pauta de movilidad polietápica y multimodal frente a la domicilio-trabajo-compra.

Fuente: Urban Development Vienna (2013)

Tabla 1: Evolución de las tipologías de hogares en Gijón (2001-2011). Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011.

Por una parte, y más allá de cierta tendencia a la perpetuación de roles de género en los hogares, los usos de tiempo tendían a igualarse: las mujeres más jóvenes, sobre todo por su incorporación al mercado laboral, tendían a “masculinizar” su uso de la ciudad y el hogar, mientras los varones tendían a “feminizar” las suyas.

Con todo, la tendencia a igualar usos de la ciudad y el hogar distaba de ser efectiva. Y nada hace pensar que lo sea ahora: varones y mujeres los utilizaban de forma muy diferente, en especial en horas de tarde y noche, fuera de la jornada laboral. E, incluso, cuando las tareas domésticas y de crianza se comparten –dimensión muy distinta a la “ayuda” por parte del varón- el rol y la función de ambos es distinto. Caso paradigmático es el de la compra semanal, por ejemplo.

El resultado es que el varón –más aún si es de estratos con poca formación y ocupado en trabajos poco cualificados- fuera de su jornada laboral tiene a utilizar la ciudad y la vivienda de forma muy distinta a su pareja que, a partir de la tarde, tiende a convertirse en un ser multitarea –crianza de la prole, labores diarias del hogar- mientras el varón propende a la práctica deportiva o el ocio.

Súmese a todo ello la transformación en las familias y las formas de convivencia: la importancia creciente de los hogares monoparentales –los de mayor crecimiento a lo largo del último periodo intercensal, y en su mayoría encabezados por una mujer, donde la distribución de espacios en el hogar tiende a complicar esa dimensión multitarea -cocina y supervisión de actividades filiales, por ejemplo- cuya dificultad es aún mayor cuando la prole está en la calle, sin posibilidad de vigilancia desde el hogar.

Son informaciones que deben animar la reflexión sobre algunas cuestiones de detalle de nuestras ciudades y de nuestros hogares que, en ocasiones, vienen definidas desde una figura tan amplia como pueda ser un Plan General.

Es más, además de evolucionar a lo largo del tiempo –y va a seguir en esa pauta- la composición de hogares y familias tiende a ser crecientemente cambiante y flexible: familias cuyo núcleo se separa pasando a un hogar unipersonal y otro monoparental, que luego se reconstituye al incorporar a un nuevo cónyuge que aporta hijos a la nueva familia. O hijos que se van -Erasmus, trabajo en el extranjero, convivencia con una pareja- para luego retornar.

	2001	%	2011	%	% 2001-2011
Mujeres solas 16-64	5153	5,2	10004	8,2	94,1
Varones solos 16-64	5415	5,5	10651	8,7	96,7
Mujeres solas +65	9055	9,2	11609	9,5	28,2
Varones solos +65	2153	2,2	3210	2,6	49,1
Hogares monoparentales mujeres	1476	1,5	10.259	8,4	595,0
Hogares monoparentales varones	222	0,2	2.417	2,0	988,9
Parejas sin hijos	28023	28,4	29002	23,7	3,5
Parejas con un hijo	17674	17,9	21.853	17,9	23,6
Parejas con dos hijos	14064	14,2	10.687	8,7	-24,0
Parejas con tres o más hijos	1641	1,7	1.328	1,1	-19,1
Otro tipo de hogares	13823	14,0	11443	9,4	-17,2
Total	98699	100,0	122463	100,0	24,1

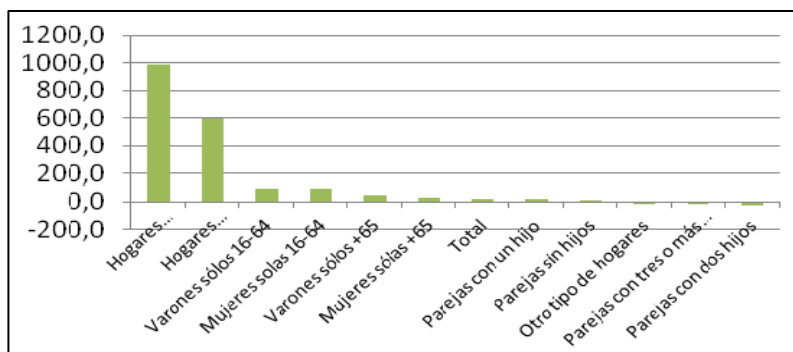


Gráfico 6: Evolución porcentual del número de familias por tipo en Gijón Fuente: Censos de Población de 2001 y 2011.

Son variables que nos conducen a la necesidad de crear viviendas también flexibles, adaptables y apropiadas para las nuevas realidades familiares.

Por ello, y centrándonos en el caso del impacto de género, que es el que, por ley, nos ocupa, las recomendaciones que se hacen se centran sobre todo, en los aspectos que pueden influir en la relación de la mujer con distintos elementos de la ciudad y el hogar:

- Accesibilidad desde el hogar a dotaciones de uso cotidiano: centros escolares, centros de salud, centros de barrio, centros deportivos, comercio y transporte público.
- Percepción de seguridad en esos desplazamientos, muy especialmente por parte de las mujeres. Rutas seguras al cole, control social de espacios públicos y semipúblicos de escaso tránsito.
- Diseño de esos espacios públicos, en especial los compartidos con su prole: diseño de parques y jardines, percepción de seguridad, etc.
- Distribución del hogar: jerarquía de espacios, dotación de espacios de almacenaje y cuidado de menores y mayores, espacios de uso común, eliminación de espacios exclusivos –cocinas pequeñas y cerradas, cuartos para tareas específicas...-

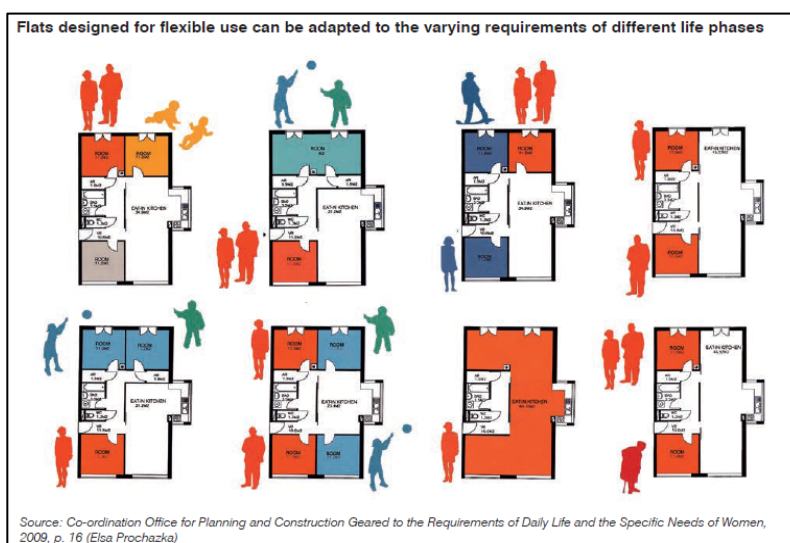


Gráfico 7. Ejemplo de distribuciones flexibles del espacio doméstico. Fuente: Urban Development Vienna (2013)

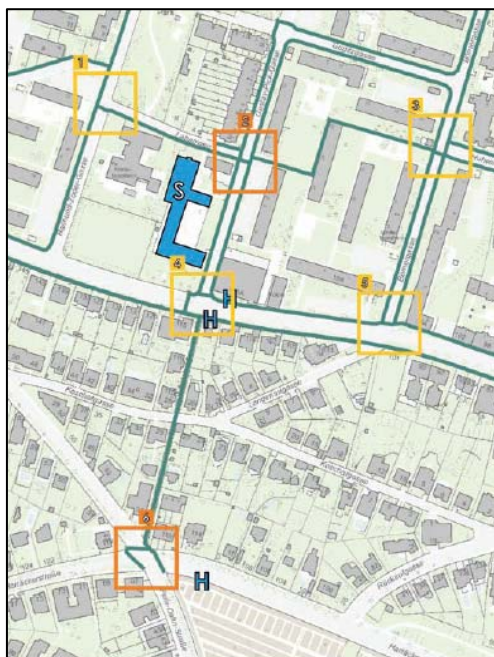


Gráfico 8: Rutaseguras al cole. Viena (2013)

Fuente: Urban Development

Pero esa adaptación a la diversidad social en general y a los roles femeninos en particular no deja de ser problemática.

Primero, porque los roles familiares, aun siendo muy distintos, tienen a ser crecientemente homogéneos. Por tanto, estaríamos hablando no ya de urbanismo de género, sino de urbanismo para todos: también para ese padre que acompaña al colegio, empuja un carrito infantil o que prepara la comida o la cena.

Segundo, porque no son pocos los casos de "edificios inclusivos" diseñados pensando en este tipo de recomendaciones, que resultan un fracaso absoluto: viviendas con cocinas abiertas, capaces de garantizar la transformación de alimentos y la vigilancia filial, que terminan en separación de espacios mediante tabique.

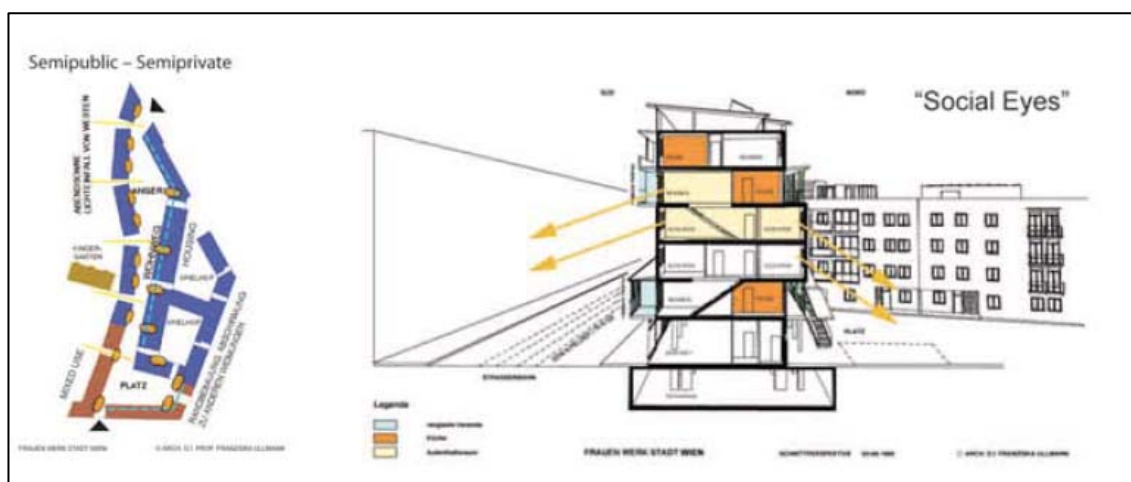


Gráfico 9: Control social del espacio público y semipúblico. Fuente: Román y Velázquez (2008)

O la propuesta de espacios flexibles, no jerarquizados, que acaba sellada con ladrillo o pladur. Las experiencias en la Comunidad de Madrid, con viviendas de promoción pública -como casos

paradigmáticos, Edificio “Celosía”, de Blanca Lleó; Viviendas en Carabanchel, de Aranguren y Gallegos- son significativas. Y no son, desde luego, las únicas.

Con todo, no será la primera ni la última transformación en la forma de distribuir los espacios de nuestros hogares: la vivienda de hace 60 o 70 años, articulada muchas veces en torno a una cocina que era la habitación principal, dejó paso hace medio siglo a la actual, articulada en torno a la sala-comedor y con cocina pequeña, incluso “tubo”, y separada, la llamada cocina “Frankfurt”, por la ciudad en la que fue presentada allá por los años 20 del pasado siglo.

Las tendencias en el septentrión europeo apuntan hacia espacios flexibles e integrados. Nada tendría de extraño que, al igual que la “frankfurt” arraigó en España bien entrados los años 60, no arraigasen otras tipologías que ahora se nos antojan extrañas.

Ocurre lo mismo con otras experiencias de urbanismo “con apellidos”. Es el caso de algunas promociones nórdicas de urbanismo sostenible, donde los estándares de plazas de aparcamiento -se estimó muy a la baja, precisamente por su sostenibilidad- terminó en un pequeño caos de aparcamiento y en la revisión del estándar al alza en las promociones sostenibles que las siguieron. No es el único caso.

En todo caso, resulta extraordinariamente difícil encontrar literatura medianamente crítica con este tipo de experiencias (Hult, 2017), quizá por alejarse del mainstream o corriente dominante de pensamiento.

Esto es, de nada nos sirve recomendar o imponer criterios de urbanización o de distribución de espacios en las viviendas si carecen de “legitimidad” o aceptación y, al final, el uso que se les da es el “tradicional” y se acaban separando espacios o utilizando el coche insosteniblemente como ocurrió en Escandinavia.

Por tanto, el reto no es sólo encontrar posibles impactos de género en el Plan de Gijón, sino encontrar formas de llevarlos a cabo que sean aceptados por las familias que van a usar los espacios afectados y, sobre todo, por las mujeres que los van a usar.

En este caso, entramos ante escenarios de difícil solución, casi aporías, más aún en España, donde las promociones de vivienda y el urbanismo en sí suelen ser de gran escala. Una escala que podríamos denominar “industrial”, por más que, paradójicamente, sean muchos los elementos que aún, y a diferencia de otros países, se construyen de forma artesanal (cerramientos, por ejemplo).

“Acertar”, por tanto, en el diseño de viviendas y espacios públicos, no digamos en el desarrollo de un Plan General, resulta extremadamente difícil, siquiera, caso a caso, por no saberse, en el momento de su planeamiento y desarrollo -con frecuencia, muchos años anterior a la llegada de los nuevos vecinos- las necesidades de sus futuros habitantes.

Cabe quizá aproximarse a través de la previsión de tipologías de la nueva vecindad: como hemos visto, en Gijón, como en otras ciudades, el espacio no es utilizado por igual en función del estatus, la formación o la cualificación en el empleo. Del mismo modo que tampoco lo es en función del tipo de hogar que, como ya señalamos, tiende a ser crecientemente diverso. O dejando algunos espacios públicos o dotaciones por desarrollar en detalle a la espera de consultar a los nuevos vecinos.

Caso muy distinto será el caso de los barrios ya ocupados. Hablamos de la cada vez más frecuente remodelación de barrios, que lejos de ceñirse a los espacios públicos, hará mayor

hincapié en la remodelación de edificios, con adaptaciones, por ejemplo, hacia una mayor eficiencia térmica o a su accesibilidad que, con frecuencia, supondrán obras mayores y cambios en la distribución de espacios en el interior de las viviendas.

Ahí será necesario, y más sencillo, saber, mediante instrumentos de participación y encuesta, las necesidades reales de la población, también de las mujeres que residen en el barrio.

Por último, muchas de las recomendaciones que aporta el urbanismo de género se dan de bruce con la normativa vigente. Esta, por supuesto, es modificable, pero debe hacerse con tiento y sabiduría, adaptando el mainstreaming a la cultura local, aprendiendo de experiencias previas, no siempre positivas -lo que tampoco implica que sean negativas- y, sobre todo, convenciendo de sus virtudes, que las tiene, a quienes van a utilizarlas, esas mujeres que, según todos los trabajos sobre estudios de tiempo, emplean tantas horas en el hogar.

No sería, desde luego, la primera ni la última transformación en la distribución de nuestros hogares. Tampoco en la forma de hacer ciudad ni de resolver la convivencia en los espacios públicos.

Vaya por tanto la evaluación de impacto de género del Plan General de Gijón con prudencia, sin maximalismos, recomendando y no imponiendo; utilizando el sentido común para mejorar la calidad de vida de los gijoneses y gijonesas al tiempo que se mejora el uso de los -siempre escasos- recursos públicos.

El Equipo redactor ha tenido en cuenta los principios anteriormente expuestos en el documento que se somete a la nueva información pública.

2. UN AMPLIO MARCO LEGAL SOBRE IMPACTOS DE GÉNERO EN EL URBANISMO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Todas estas consideraciones teóricas empiezan a recogerse en el marco legal, siquiera a nivel de informes de impacto.

La metodología de impacto de género arrastra ya medio siglo de experiencia en algunos países. En España, y más allá de los mandatos que nuestra Constitución, pionera en este sentido, introduce ya en 1978, es a partir de 2003 cuando, siguiendo las directivas comunitarias, empieza a incorporarse a nuestra legislación. Asturias será una de las últimas comunidades en incorporar ese acervo legal a la legislación regional en 2011.

La metodología de evaluación de impacto de género fue implantada por Verloo y Roggeband (1996) siguiendo la estructura básica de las de impacto ambiental.

En 1997 la Comisión Europea destaca la elaboración de los Informes de Impacto de Género como una medida clave para integrar la perspectiva de género en las políticas públicas.

El Programa de Acción Comunitaria para Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1996/2000 elaboró una guía para la evaluación de impacto en función del género, apoyada en las recomendaciones de Verloo y Roggeband.

Previamente al desarrollo del acervo comunitario, nuestra Constitución, tanto en su art. 1 Igualdad de los españoles ante la ley, como en el art. 14 Igualdad de hombres y mujeres, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de sexo abogan por lo que, en aquel entonces, se llamaba igualdad de sexos. Pero la Constitución va más allá, y en su art. 9.2 determina que corresponde a los poderes públicos promover esa igualdad, las condiciones de libertad efectiva y promover la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Pero no será hasta la promulgación de la Ley 30/2003 de 13 de octubre sobre Medidas para Incorporar la Valoración de Impacto de Género cuando se regularon en España los informes de Impacto en Función del Género en las disposiciones normativas elaboradas por el Gobierno. El mainstream se incorpora también en las leyes orgánicas Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para Igualdad efectiva de hombre y mujeres, que plantea medidas y estrategias para asegurar el principio de igualdad entre ambos sexos, ampliando la aplicación de impacto a todas aquellas políticas públicas de relevante impacto social, económico, artístico y cultural.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias recoge el mandato constitucional y, en su art. 9.2 insta a las instituciones autonómicas a promover, dentro de sus competencias, la igualdad y libertad efectivas de todos los grupos sociales.

En 1999 se crea el Instituto Asturiano de la Mujer que, desde entonces ha aprobado varios planes de Gobierno. Pero no será hasta la Ley 2/2011, de 11 de marzo, del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género que, en su art. 4 establece que todos los proyectos de Ley, proyectos de decreto o planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural deben incorporar un informe de impacto de género. El art. 49.1 establece además la elaboración de informes de evaluación sobre el conjunto de actividades desarrolladas en relación con el principio de igualdad entre hombres y mujeres y que, en el art. 49.2 establece la posibilidad de que esos informes propongan introducir criterios correctores sobre las políticas públicas con el fin de adecuarlas al objeto de la Ley.

Por último, tal y como señala STS de 9 de marzo de 2011 “la ordenación territorial y urbanística es una función pública que persigue dar una respuesta homogénea a los múltiples problemas que suscita la utilización del medio físico” que, si en esta sentencia hacía referencia a la pluralidad de actores institucionales concernidos, en otras se lleva a la “sectores de procedencia muy distinta entre sí y que tendrán que reflejarse en el planeamiento correspondiente”.

Recogiendo este principio, así como lo dispuesto en la legislación europea, nacional y autonómica ya citada, se han anulado planeamientos como el de Boadilla del Monte o el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol (Ruiz Arnáiz, 2017).

No es manco, por tanto, el acerbo legal que sostiene los informes de impacto de género. Y en él se apoya el que ahora se presenta.

3. IMPACTOS DE GÉNERO EN EL PGO DE GIJÓN Y MEJORAS INTEGRADAS.

En el presente estudio se valora el Plan General de Ordenación de Gijón en aquellos puntos con mayor relación con los impactos de género.

Son cuestiones que tienen su reflejo tanto en las Memorias como en las Normas Urbanísticas.

Se han analizado, por tanto, los documentos "Memoria Informativa", "Memoria Justificativa" y "Normas urbanísticas".

Con carácter general, en el articulado no se hace referencia a las mujeres o a los niños y niñas. La excepción la constituye el informe de proyección demográfica, que hace las usuales diferenciaciones entre varones y mujeres en el momento de elaborar las pirámides de población.

También es cierto que en ningún momento se utiliza el término "varón" u "hombre". Con todo, la diferenciación por género no aparece de forma explícita a lo largo de los documentos, de forma que tampoco hay referencias explícitas a medidas específicas tendentes a cumplir con el mandato legal que invita a las políticas públicas a mejorar las condiciones reales de igualdad y libertad, sin diferenciar por géneros.

La Memoria informativa, por ejemplo, en su estudio sociodemográfico, o la Memoria Justificativa, en su estimación de demanda de suelo, no hacen referencia alguna a la composición cualitativa y cuantitativa –por sexos, edades, tipos de familia,..- más allá de las imprescindibles pirámides demográficas, aunque sí se hace referencia a una variable clave y poco conocida, como es el tamaño medio de los hogares, si bien no se lleva más allá.

En el capítulo introductorio vemos cómo, con una somera explotación censal, aparecen datos que configuran mundos muy matizados por diferencias entre varones y mujeres –no incompatibles con una creciente convergencia- así como una transformación vertiginosa en la composición y forma de los hogares, en especial los unipersonales o los monoparentales encabezados por una mujer.

Llevados más allá en profundidad y rigor, aprovechando incluso datos municipales, encuestas y entrevistas en profundidad o grupos focales hechos o no para el Plan, trabajos llevados a cabo por los agentes afectados por el Plan; quizá podrían aportar información relevante sobre usos de espacios por barrios y zonas de la ciudad, la movilidad y, cómo no, la demanda futura de vivienda.

Si aparecen, sin embargo, referencias implícitas a medidas que consideran las políticas de género sin hacer referencia explícita a ellas: la obligación de incorporar espacios de almacenaje en las viviendas o el cuidado en el dimensionamiento de aceras, por ejemplo, parecen recoger de forma latente las aspiraciones de contar con la opinión de las mujeres a la hora de modelar espacios públicos y domésticos.

Ha de tenerse en cuenta que otros planes municipales pueden proporcionar información interesantísima. Entre ellos, cabe destacar el "Documento de Trabajo" del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura (PIMSS), que podrá aportar, dado el amplísimo trabajo de campo que lo soporta, información sobre la movilidad en función del sexo, la edad, el lugar de residencia, etc.

A continuación se exponen aquellos aspectos del Plan susceptibles de incidir en la materia de género, partiendo de que el Documento de PGO no contiene determinaciones que favorezcan situaciones de discriminación o desventaja por razón de género.

Por otro lado se hace constar que las propuestas encaminadas a la integración de las políticas de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género, en muchos casos deberían tener reflejo y tendrían mejor encaje en la normativa general (Normas de diseño, leyes de accesibilidad y supresión de barreras por ejemplo) más que en el propio documento de plan general.

Son esas normas las que, se considera, deben incorporar una mayor desagregación de los datos en función de género, pero también de la edad o de localización residencial. Hacer referencia a las mujeres mayores. A las mujeres (y varones) que encabezan hogares monoparentales. A la eclosión de nuevas formas de familia y a cómo evolucionan esas familias. Y a las consecuencias sobre la vivienda: no sólo demanda, sino tipologías y distribución de espacios, por ejemplo, en función de las necesidades de cada sector específico.

Así además de los espacios para trabajo profesional, deben preverse espacios para trabajo "doméstico", especialmente para las mujeres: llevar trabajo a casa que permita mejorar la conciliación, mantenimiento y fabricación de ropa, lencería, ajuar y mobiliario, etc.

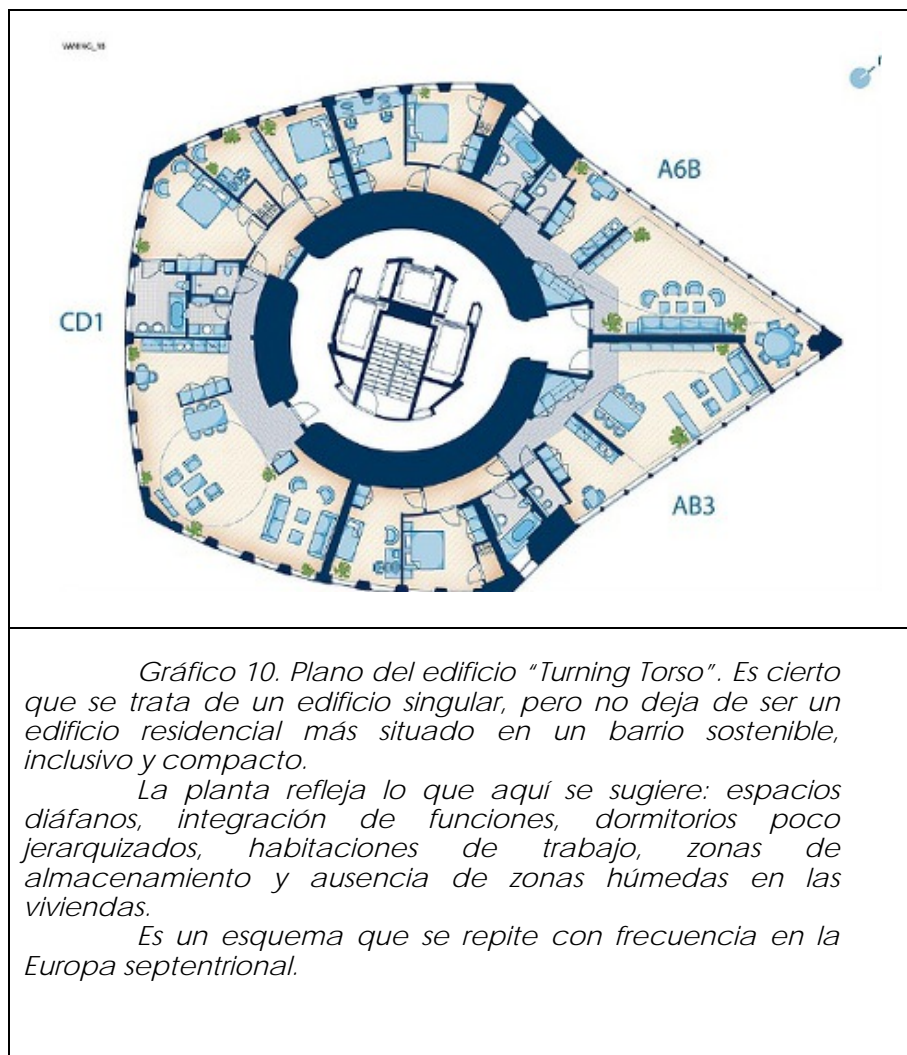
Quizá fuera conveniente repensar las habitaciones infantiles. No son dobles, pero, de forma creciente, albergan equipos y tareas que, aun cuando son de uso individual, requieren espacio: estudio, equipos electrónicos, espacios compartidos ocasionalmente con amigos... Queda, por último, el cuidado de mayores, llevado a cabo muchas veces en habitaciones "secundarias" de viviendas de los hijos, con las consiguientes apreturas y dificultades añadidas.

Los equipamientos, en especial si tienen vocación de barrio –comerciales, por ejemplo- deben contemplar su accesibilidad a pie o mediante transporte público a las viviendas a las que proporcionan servicio.

El documento de Plan General apuesta por una ciudad inclusiva, capaz de proporcionar espacios compartidos por todos y todas, una ciudad compacta, que facilita no solo la sostenibilidad ambiental y social, sino también la convivencia y las relaciones sociales, partiendo de la diversidad y la convivencia entre personas de diferente sexo, edad o condición social, de la diversidad en suma, compartiendo espacios públicos.

Desde ese punto de partida se promueve la proximidad entre vivienda y dotaciones y equipamientos de proximidad –colegios, parques, centros sociales y deportivos, incluso comercio...- así como su conexión mediante transporte público, y la conveniencia de que dispongan de aparcamientos para coches –cuando den servicio a ámbitos dispersos, también para personas discapacitadas- y motos y bicicletas.

Cabe destacar que a nivel de normativa se prevén zonas de almacenaje y cuarto húmedo, así como la posibilidad de la puerta abierta a crear espacios en los que la cocina sea sólo una parte de una estancia más amplia, de forma que no recluya a la mujer –o al varón- en la cocina mientras se preparan los alimentos, sino que permita compatibilizar esta tarea con otras. Desde la supervisión de hijos e hijas a la conversación con la pareja o cualquier persona que hubiera en la calle.



En cuanto a los aparcamientos, suelen ser percibidos como lugares peligrosos por parte de muchas mujeres y no pocos varones. Al fin y al cabo, consisten en enormes superficies, muchas veces de escasa circulación peatonal o vehicular en relación a esa superficie, provistos de lugares donde esconderse casi infinitos. Por otra parte, suelen resultar incómodos e, incluso, peligrosos, a la hora de subir y bajar a los menores que viajan en sillas infantiles, o bien a mayores con movilidad reducida. Por ello la normativa del Plan ha recogido alguna determinación para mejorar esta cuestión.

Asimismo el documento, en el marco de las competencias municipales, procura la integración de las carreteras y viario estructurante con la trama urbana, presente o prevista de forma que no se cree o, al menos, se minore, su efecto barrera, evitando en lo posible los espacios vacíos y por lo general, poco atractivos, bajo los pasos elevados por los que pudieran discurrir estas vías, los puentes de gran tamaño alejados de la edificación o los pequeños túneles o pasos subterráneos.

Las vías de circulación, especialmente las de nivel 1 y 2, a su paso por entornos urbanos, periurbanos o rurales, suelen constituir una barrera, no sólo física, sino también psicológica. Se fragmenta el territorio urbano y, cuando se persigue su permeabilidad, suele intentarse a través de pequeños túneles, oscuros pasos subterráneos o bajo pasos elevados de aspecto, con frecuencia, oscuro y desagradable, incluso amenazador, muy especialmente para mujeres y niños.

En cuanto al alumbrado debe asegurar, en cualquier caso, la sensación de seguridad de los viandantes, especialmente en aquellas calles con menor tránsito o sin zócalos comerciales, procurando la eliminación de puntos de sombra, sean provocados por la edificación o por la incompatibilidad entre las luminarias y el arbolado

Los aparcamientos, tanto exteriores como interiores, y muy en especial en horas de escasa concurrencia, constituyen un espacio percibido como inquietante, cuando no peligroso. Los propios vehículos aparcados constituyen un escondrijo potencial para malhechores, además de nos numerosos recodos y rincones que muchos de ellos presentan. La percepción de inquietud puede incrementarse por la presencia de arbolado y plantación que si bien pueden contribuir a humanizar o, incluso, a "señalizar" el espacio en horas frecuentadas, añaden puntos no controlados en momentos de baja presencia. Por ello, se debe tratar de evitar la presencia de arbustos y setos, recomendándose la plantación de arbolado con copa alta, que no impida la visión periférica de los usuarios y, sobre todo, usuarias.

Por ello en la normativa se incorpora la necesidad de incluir un mapa de seguridad, adoptando medidas y disposiciones que permitan su control integral o de un ámbito lo más amplio posible desde cualquier punto externo previo a su acceso o ya dentro de él, previendo incluso plazas para conductoras cerca de los puntos de acceso y control. En caso de no ser posible, deberá estudiarse la posibilidad de conducir flujos peatonales por su interior, de forma que permitan cumplir con ese control desde cualquier punto concurrido.

4. BIBLIOGRAFÍA

Blanco, J. Carrero, M. (2009): "El derecho a la ciudad: una aplicación desde el urbanismo" Comunicación presentada en el IX Congreso Nacional de Medioambiente.

Hult, Anna (2017): "Unpacking Swedish Sustainability: The promotion and circulation of sustainable urbanism". Tesis doctoral defendida en el KTH Royal Institute of Technology).

Román, M.; Velázquez, I. (2008): "Guía de Urbanismo con Perspectiva de Género" Instituto de la mujer de la Región de Murcia.

Ruiz Arnáiz, G. (2017): "El informe de impacto de género en el planeamiento territorial y urbanístico". Revista de Urbanismo, nº53, junio de 2017.

Urban Development Vienna (2013): "Manual for Urban Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development".

Verloo, M., Roggeband, G. (1996): Gender Impact Assesment. The development a new instrument of assesment in Netherlands" Taylor&Francis.

Webs consultadas:

<http://www.elcomercio.es/gijon/20071026/local/gijon/mujeres-repiten-cliches-madres-200710261839.html>

www.ine.es

<https://planmovilidad.gijon.es/>

<http://urbanismo.gijon.es/noticias/show/23783-revision-plan-general-de-ordenacion>